



COMUNICADO DE PRENSA

FÚTBOL – ANTI-DOPING

JOSÉ ENRIQUE ANGULO CAICEDO SANCIONADO CON CUATRO AÑOS DE INELEGIBILIDAD POR EL TRIBUNAL ARBITRAL DEL DEPORTE (TAS)

Lausana, 18 de diciembre de 2017 – el Tribunal Arbitral del Deporte (TAS, por sus siglas en francés) acogió la apelación presentada por la Fédération Internationale de Football Association (FIFA) contra la decisión dictada el 3 de abril de 2017 por el Tribunal de Disciplina de la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) relativa al jugador ecuatoriano José Angulo Caicedo.

De acuerdo con la decisión apelada, José Enrique Angulo Caicedo, quien se sometió a un control anti-doping el 20 de julio de 2016, i.e. el día del partido de ida de la final de la Copa Libertadores de 2016, cometió una infracción a una regla anti-doping (cocaína) y fue sancionado con un periodo de inelegibilidad de un año. Tras la apelación de la FIFA, el TAS escuchó a las partes y a los expertos científicos el 31 de octubre de 2017. La Formación Arbitral del TAS a cargo del presente arbitraje determinó que los hechos presentados por el jugador no se corresponden con la prueba producida por los expertos científicos, revocó la decisión de la CONMEBOL y la reemplazó por una nueva decisión en la cual se sanciona a José Enrique Angulo Caicedo con cuatro años de inelegibilidad, a partir del 20 de julio de 2016.

La Formación Arbitral del TAS ha dictado la parte dispositiva del laudo. Los fundamentos jurídicos del laudo se comunicarán a las partes próximamente.